



Se perfila para ser de largo aliento en discusión

Aún vive la cláusula de "vida eterna" partidista

• Por Yulia Bonilla

yulia.bonilla@razon.com.mx

La "cláusula de vida eterna" del Plan B de la Reforma Electoral, que este jueves fue eliminada por la Cámara de Diputados, se perfila como otra de las inconstitucionalidades que se señalan al proceso legislativo.

Por ello, se perfila para tener largo aliento y requerir de una solución en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dado el proceso legislativo que siguió, pues ambas cámaras lo habían avalado en un momento dado y esto complica la resolución de la iniciativa y, por lo tanto, se le da vida al debate de la "vida eterna".

EL DATO

LA DISTRIBUCIÓN de votos en una coalición electoral busca evitar que los partidos pequeños desaparezcan si no alcanzan el 3% en unos comicios federales.

Esta cláusula garantizaba la permanencia de los partidos pequeños, al permitir la transferencia de votos desde los partidos mayores.

El artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es el que marca la pauta a seguir durante la discusión de todo proyecto de ley o decreto, cuya resolución no sea exclusiva de alguna de las dos cámaras que conforman el Congreso de la Unión.

En su fracción E, el artículo indica que, si la cámara encargada de revisar lo aprobado por la de origen, realiza modificaciones, adiciones o desecha alguna parte del proyecto, éste deberá volver a la cámara de la que partió.

Una vez que la cámara de origen lo recibiera, ésta sólo podrá discutir sobre aquellos cambios hechos en la revisora y no puede alterar de ninguna manera los artículos aprobados por ambas.

De acuerdo con esto, la supresión de la "cláusula de la vida eterna" que se dio en la Cámara de Diputados el pasado jueves fue contra lo indicado constitucionalmente.

En el paquete del Plan B aprobado en San Lázaro el 6 de diciembre, como cámara de origen, se incluía la reforma a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE), con la que los partidos podrían impulsar candidaturas comunes para aparecer en un mismo recuadro en la boleta electoral y luego podrían distribuirse los votos.

El proyecto fue enviado al Senado, como cámara revisora, donde se turnó a las comisiones de Gobernación y de Estudios Legislativos, Segunda, cuyos integrantes decidieron eliminar esta modificación a la LEGIPE.

Sin embargo, cuando el dictamen llegó al pleno de la Cámara alta, el ecologista Israel Zamora presentó una reserva para que esta reforma fuera incorporada nuevamente, lo cual se logró con 58 votos a favor.

Concluido el proceso de revisión en la Cámara de Senadores, la minuta fue devuelta el jueves 15 de diciembre a San Lázaro, con las modificaciones hechas.

La bancada del PVEM en la Cámara baja

LA DISPOSICIÓN apunta a requerir solución en la SCJN debido al proceso legislativo que siguió; tras aprobación del Plan B, esperará hasta febrero para ser revisada en el Senado



DIPUTADOS de Morena votan a favor de la reforma el pasado 15 de diciembre.

Mario Delgado presume que 4T frenó privilegios

• Por Magali Juárez

magali.juarez@razon.com.mx

EL DIRIGENTE NACIONAL de Morena, Mario Delgado, presumió que las bancadas de la Cuarta Transformación lograron frenar los privilegios y abusos del Instituto Nacional Electoral (INE) y de "un par de consejeros".

Luego de que el Congreso cerró sesiones con la aprobación del Plan B, el líder del guinda señaló que de este modo el Gobierno destinará los recursos para fortalecer la política social.

Resaltó que gracias al voto mayoritario se detuvieron lo que calificó como privilegios y excesos del INE porque, dijo, que "se trata de los recursos del pueblo de México, no de un par de consejeros".

El político colimense apuntó que el Gobierno de Andrés Manuel López Obrador ha puesto mayor énfasis en la atención a los grupos vulnerables, por lo que se tiene considerado un aumento de casi 25 por ciento el

monto para 2023 de las pensiones para los adultos mayores.

"En la administración del Presidente Andrés Manuel López Obrador ha habido una inversión social histórica gracias a la cual, más de 10 millones de adultos cuentan con una pensión que les permite salir adelante. Pensión que, además, a propuesta de nuestro movimiento, es un derecho constitucional", expuso.

Delgado recordó que durante el gobierno de la Cuarta Transformación ha incrementado gradualmente la pensión, en beneficio de los adultos mayores, que pasó de dos mil 700 pesos bimestrales a tres mil 100 pesos.

Resaltó que para este año los beneficiarios del programa comenzaron a recibir tres mil 850 pesos y a partir del 1 de enero de 2023 recibirán cuatro mil 800 pesos bimestrales.

"Continuaremos avanzando en la construcción del humanismo mexicano para que cada quien tenga un futuro mejor", declaró el dirigente de Morena.

4
MIL 800 pesos recibirán los adultos mayores en 2023

solicitó la eliminación de esta cláusula, luego de que el Presidente de la República advirtió que vetaría todo el proyecto si se aprobaban elementos inconstitucionales.

Finalmente, el pleno aceptó la reserva y aprobó eliminar el cambio que permitiría a los partidos pequeños perder el registro.

Concluida la aprobación del Plan B, que ahora aguardará hasta febrero para ser revisado en el Senado, fuentes legislativas explicaron que, debido a que esta cláusula ya había sido aprobada por diputados y senadores, "no tuvo por qué ser discutida cuando el proyecto volvió".

No obstante, existe una disyuntiva sobre el proceso, debido a que este apartado pasó por un proceso de "modificación" en la Cámara alta, al eliminarse en comisiones y aprobarse nuevamente por el pleno, que lo haría "calificable" como un cambio. Sin embargo, dado el carácter interpretativo de la Constitución, el asunto podrá ser resuelto si el tema es planteado ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El coordinador de diputados del Partido Revolucionario Institucional, Rubén Moreira, coincidió en que "se discutió algo que no debió haberse discutido".